

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2020-00239**

Considerando que la diligencia programada para el día 23 de junio de 2021 no puede llevarse a cabo en esa fecha por encontrarse en permiso el titular del juzgado, se dispone:

1.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día dos (2) de julio de 2021, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES, ordenada por el JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO.

2.- REMITIR comunicación al secuestre designado por el comitente.

3.- DEVUÉLVASE las diligencias al juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>30</u> Hoy <u>25-05-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
